

E D I C T O

El Ilmo. Sr. don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rolo de apelación civil núm. 1137/00, dimanante de juicio ejecutivo núm. 72/99, del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Málaga, en el que ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y para dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 739

En la Ciudad de Málaga, a diecisiete de septiembre de dos mil dos.

Visto, por la Sección 4.^a de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia dictada en juicio de Ejecutivos seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Carmen García Pérez y José Jiménez Rueda que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Anaya Rioboo, Antonio. Es parte recurrida Banco Popular Español, que está representado por la Procuradora doña Priego Cantarero, Conso-lación, que en la instancia ha litigado como parte demandante y demandada. Encontrándose en situación procesal de rebeldía Gráficas Atenea, S.L., y otros.

F A L L A M O S

Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Anaya Rioboo, en nombre y representación de doña Carmen García Pérez y don José Jiménez Rueda, contra la Sentencia dictada con fecha 14 de septiembre de 2000 por el Juzgado de Primera Instancia número doce de Málaga en sus autos civiles número 72/99, del que este rolo dimana, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución dando por reproducidos cuantos pronunciamientos contiene en su parte dispositiva y con expresa imposición de las costas causadas en esta alzada a la parte apelante.

Firmado: Ilegible, rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al apelado-demandado rebelde Gráficas Atena, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Málaga, a veintiuno de octubre de 2002.- El Presidente, La Secretaria.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES
DE LEGANES

EDICTO dimanante de juicio de faltas núm. 34/2002.

E D I C T O

Don José Pacheco Vera, Secretario del Juzgado de Instrucción numero Tres de Leganés.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 34/2002 se ha acordado citar a:

Doña Estrella Amador Gábarre, para la celebración de J. Faltas 34/02, que tendrá lugar el día 8 de abril de 2003,

a las 10,50 horas, en el Juzgado de Instrucción núm. Tres de Leganés, por un delito de hurto.

Y para que conste y sirva de citación a doña Estrella Amador Gábarre, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido el presente en Leganés, a veinticinco de octubre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTICINCO
DE MADRID

*EDICTO dimanante de los autos núm. 694/2002.
(PD. 3464/2002).*

Núm. Autos: Demanda 694 /2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Boletín Económico de Andalucía, S.L., y Otros.

Comparecencia: En Madrid a treinta y uno de octubre de dos mil dos.

La extiendo yo la Secretaria Judicial para hacer constar que con esta fecha comparece la actora M.^a del Rocío Castrillo Cascajo con DNI núm. 29769158-M, asistida del Letrado don Javier Blanco Morales con núm. de colegiado 41.790, y manifiesta que desiste de la demanda origen del presente procedimiento, suplicando se le tenga por desistido y, para constancia de ello, se extiende la presente, que leída y ratificada firma el compareciente conmigo, de lo que doy fe.

A U T O

En Madrid, treinta y uno de octubre de dos mil dos.

Visto por mí el Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado de lo Social núm. 25 Sr. Asenjo Pinilla, los presentes autos, dictó la siguiente Resolución.

H E C H O S

Primero. Con fecha 24.7.02 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social núm. 25 demanda presentada por María del Rocío Castrillo Cascajo frente a Boletín Económico de Andalucía, S.L., Editorial Cambio, S.L., Espacio de Información General, S.A., Ediciones 16, S.L., y Juan María Gallego Moreno, y admitida a trámite, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 12.11.02 a las 9,40 de la mañana.

Segundo. En el día de la fecha comparece la parte actora María del Rocío Castrillo Cascajo, y manifiesta que desiste de su demanda, origen del presente procedimiento suplicando se le tenga por desistido.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico. Vista la manifestación de la parte actora y de conformidad con lo solicitado, procede tenerle por desistida y ordenar el archivo del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 83 del TRLPL.

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistido a la parte actora de su demanda y archívese el presente procedimiento sin más trámites.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado dentro de cinco días hábiles a partir de su notificación.